elEconomista
El Economista
España
16/04/25
Pr: Diaria
Tirada: 10.661
Dif: 6.335
Cod: 17442811
Pagina: 26
Secc: POLÍTICA - ECO Valor: 12.424,99 € Area (cm2): 626,9 Ocupac: 72,03 % Doc: 1/1 Autor: Noelia Casado MADRID. Num. Lec: 81000

El ajuste de convenios, abocado a aplazarse a 2026 por el atraso del recorte de jornada

El Gobierno no ha envíado todavía el proyecto al Congreso lo que deja sin margen al diálogo social

Trabajo sigue sin atar los apoyos a la ley mientras el borrador daba hasta diciembre para adaptarlos

Noelia Casado MADRID.

La reducción de la jornada laboral a 37,5 horas es el gran objetivo de la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, para esta legislatura y la pieza que tensó el acuerdo de coalición con el PSOE, según ha explicado en más de una ocasión la vicepresidenta. Sin embargo, cada vez son más los que ponen en duda –dentro y fuera del diálogo social– que se vayan a cumplir los plazos anunciados y las fuentes consultadas ya plantean que va a haber que extender el margen para adaptar los convenios a 2026.

El acuerdo firmado con CCOO y UGT en el mes de diciembre, daba hasta el 31 de diciembre de 2025 para que los representantes de los trabajadores y de la parte empresarial pudieran consensuar cómo llevar a cabo el reajuste de los horarios de trabajo. Entonces quedaba más de un año y los negociadores se mostraban optimistas respecto a las posibilidades de cerrar la tramitación parlamentaria antes del verano. Sin embargo, la demora a la hora de enviar el proyecto a la Cámara Baja hace que estos vean cada vez más probable que además de introducir cambios para hacer guiños a Junts, haya que extender ciertos plazos.

Este límite es importante, ya que fue introducido por los sindicatos en la negociación con el Gobierno, dado que estos tienen presente que las normas tienen que acomodarse a los convenios y quieren reducir al máximo la conflictividad en este proceso. Y en la práctica, suponía que la reducción de jornada se empezaría a aplicar en 2026, en lugar del 2025 que el Ejecutivo se había marcado como objetivo. Si bien, este margen sería insuficiente si la ley no sale hasta el próximo otoño.

Lo cierto es que en esta materia no hay nada escrito, porque no hay un tiempo establecido para que se tramite una ley, sino que esto depende fundamentalmente de la voluntad política. Los proyectos de ley se demoran entre cinco y seis meses, de media, una vez llegan al Congreso de los Diputados, pero pueden tramitarse de forma urgente y reducir los tiempos a la mitad. El problema es que la reducción de jornada ni siquiera ha llegado aún a este punto, ya que está pendiente de volver al Consejo de Ministros en segunda vuelta con algunos de los cambios sugeridos por el CES.

El secretario de Estado de Trabajo, Joaquín Pérez Rey, aseguraba a comienzos de mes en la rueda de prensa del paro que es habitual que entre la primera y la segunda vuelta "transcurra un plazo muy dilatado" y que en esta ocasión "no está siendo así". Si bien, en febrero era este departamento el que estimaba que la norma llegaría al hemiciclo "a finales de febrero o principios de marzo" cuando el responsable de Economía, Carlos Cuerpo, sostenía que no llegaría al Congreso hasta abril o mayo. Lo que implica un retraso frente a los cálculos iniciales, aunque Díaz siempre se resista a poner fechas en público.

> La tramitación de los proyectos de ley dura de media cinco meses, por lo que llegaría en otoño

Al ser preguntado al respecto, el departamento de Trabajo aludió a la complejidad de algunos de los cambios que iban a incluir a raíz del dictamen del órgano del diálogo social para explicar este lapso. Al tiempo que descartó reformular la disposición que establecía el plazo para adaptar los convenios, a pesar de que patronal y sindicatos instaron a dejar "un periodo también suficiente que haga efectiva la adaptación a través de la negociación colectiva, teniendo en cuenta la heterogeneidad del tejido productivo, la diversidad sectorial y el tamaño de las empresas" en ese mismo documento. En cambio, el Gobierno si incluirá un régimen transitorio para los ámbitos que no tengan un acuerdo laboral en vigor.

La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. EFE

> Las patronales catalanas inciden en su negativa a la norma para presionar a Junts

No obstante, cabe la posibilidad de que algún grupo parlamentario como Junts condicione su apoyo a un cambio en este sentido, entre otras cuestiones como las ayudas complementarias a las pymes, ya que tanto Foment del Treball como Pimec han dejado claro que consideran que esta norma supone una intromisión en la negociación colectiva y se han posicionado en contra de reducir el tiempo de trabajo por ley. Ambas patronales cuentan con el no de los posconvergentes, pese a reconocer que la formación de Carles Puigdemont podría acabar cediendo en algún tipo de negociación cruzada.